



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PROVEÍDO N° 068-DGA-2019

Referencia: Oficio N° 00702/OGPL-2019 de la Oficina General de Bienestar Universitario. Expediente N° 10066-SG-2018.

Asunto: Aprobación de Presupuesto 2019 – 2020 del Proyecto de Reestructuración Académica – PRA de la UNMSM.

Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la UNMSM

Estimado Señor Rector:

Teniendo a la vista el expediente presentado por la Presidenta Comisión Especial del Proyecto de Reestructuración Académica – PRA, por el que solicita se convoque a una sesión del Consejo Universitario que incluya la evaluación del avance del Proyecto del Plan de Reestructuración Académica –PRA, y; estando a lo recomendado por la Oficina General de Planificación; esta Dirección General con opinión favorable, eleva a su Superior Despacho el documento para su conocimiento y consideración.

Lima, 22 de marzo de 2019



Lic. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
Director General de Administración



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Oficina General de Planificación

Lima, 18 de Marzo de 2019

Oficio N° 00702 - OGPL - 2019

Lic.

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz
Director General de Administración
U.N.M.S.M.

Presente. -

Ref.: Exp. N° 10066-SG-2018
Asunto: Aprobación de Presupuesto 2019 - 2020 del Proyecto de Reestructuración Académica - PRA de la U.N.M.S.M. con un presupuesto referencial de S/ 442,244.00 soles para el año 2019 y S/ 3,820,960.00 soles para el año 2019-2020

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia para informarle que en el Presupuesto 2019 desagregado por Facultades Dependencias y Centros de Producción, aprobado mediante R.R. N° 00836-R-19 figura lo ejecutado en el 2018. El presente pedido se ha formulado en el presente año y al no haber tenido ejecución en el 2018, no figura en la previsión presupuestal del presente año.

Asimismo, de priorizarse su programación de gasto, consideramos que lo correspondiente al año 2019 debe ser reajustado en función a los gastos ineludibles y de necesidad imperiosa para operativizar dicho proyecto y a la vez mantener el financiamiento del apoyo académico, de investigación y de responsabilidad social de la Universidad.

Con relación a lo indicado y por tener carácter institucional, se propone que se financie con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado lo correspondiente al año 2019, previa autorización del Despacho Rectoral. Lo referente al siguiente año se debe solicitar en la etapa de formulación del Presupuesto 2020.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

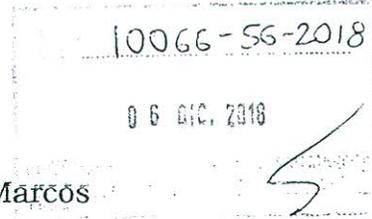
Atentamente,



Ludovico Pedro Verano
Jefe de la Oficina General de Planificación



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América



17

Comisión de Proyecto de Reestructuración Académica – PRA

Lima 06 de diciembre de 2018

Señor Doctor:
ORESTES CACHAY BOZA
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

ASUNTO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EVALUAR PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA (PRA)

REFERENCIAS:

- 1. RESOLUCIÓN RECTORAL 05379-R-16 QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y EL COMITÉ TÉCNICO AD HOC**
- 2. PLAN DE TRABAJO PRA 2018-2020 (Se adjunta Doc1: Cronograma General 2018-2020; Doc 2: Presupuesto referencial 2019-2020)**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en relación al asunto del rubro, solicitarle por su intermedio se convoque a una sesión del Consejo Universitario que incluya la evaluación del avance del Proyecto del Plan de Reestructuración Académica-PRA.

Como se explicita en la mencionada RR, el Estatuto manda que una Comisión Especial realice las actividades conducentes a proponer un Proyecto de reestructuración académica de facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos.

Al respecto, cabe mencionar que en la sesión del Consejo Universitario de fecha 14 de setiembre 2018, se dispuso que la Comisión Especial realizara actividades de sensibilización con los Decanos de las diferentes facultades de la Universidad. En este marco, se ha socializado el citado proyecto del plan de trabajo con los Decanos de las áreas de Ingeniería y Ciencias Económicas y de la Gestión, habiéndose encontrado dificultades para la socialización de la misma con las restantes tres áreas.

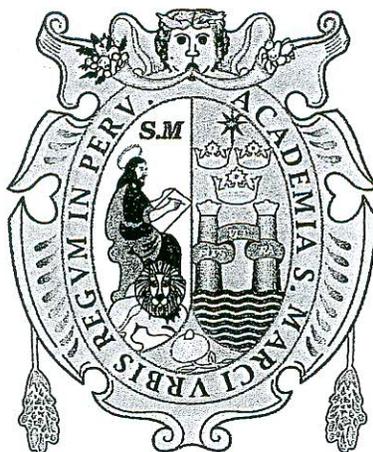
En este marco situacional, es que solicito la intermediación de sus buenos oficios para materializar dicha convocatoria para la toma de decisión pertinente sobre la ejecución de Proyecto y en particular del Plan de Trabajo 2018-2020, con el presupuesto referencial respectivo para su funcionamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis saludos cordiales.

Atentamente,


Dra. Lujisa Negrón Ballarte
Presidenta
Comisión Especial del PRA

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
MARCOS**



**PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN
ACADÉMICA (PRA)**

**COMISIÓN ESPECIAL
COMITÉ TÉCNICO**

PLAN DE TRABAJO 2018-2020

Diciembre 2020

CONTENIDO

Tabla de contenido

- 1 ANTECEDENTES2
- 2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL2
 - 2.0 Ley Universitaria2
 - 2.1 Estatuto de la UNMSM2
 - 2.2 Comisión Especial (CE) del PRA y el Comité Técnico Ad Hoc (CT)3
- 3 OBJETIVO3
- 4 ALCANCES4
- 5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD4
 - 5.0 Grandes unidades académicas de la universidad4
 - 5.1 Áreas académico profesionales4
 - 5.2 Escuelas profesionales, departamentos académicos y unidades de posgrado5
- 6 PLAN DE ACCIÓN5
 - 6.0 Organización básica del trabajo5
 - 6.0.1 Objetivo específico5
 - 6.1 Establecer las Bases del Concurso Internacional5
 - 6.1.1 Objetivo Específico.6
 - 6.1.2 Actividades a desarrollarse6
 - 6.1.3 Responsable de la Acción:6
 - 6.2 Trazado Situacional Preliminar (Línea Base)6
 - 6.2.1 Objetivo específico6
 - 6.2.2 Actividades a desarrollarse6
 - 6.2.3 Responsable de la Acción:6
 - 6.3 Prospectiva y mega tendencias de las carreras profesionales (Línea Base)6
 - 6.3.1 Objetivo específico.6
 - 6.3.2 Actividades a desarrollarse7
 - 6.3.3 Responsable de la Acción:7
 - 6.4 Propuesta Técnica de Reestructuración Académica-PRA7
 - 6.4.1 Objetivo específico7
 - 6.4.2 Actividades a desarrollarse7
 - 6.4.3 Responsable de la Acción:7
- 7 CRONOGRAMA DE TRABAJO7
- 8 PRESUPUESTO OPERATIVO REFERENCIAL8
- 9 ANEXOS8

1 ANTECEDENTES

- La Universidad se ha desarrollado de una manera poco ordenada, con una mínima visión de conjunto que integre a todas sus áreas. Ello ha generado que las facultades muchas veces desarrollen sus actividades sin coordinación o integración entre ellas.
- Ante la necesidad de cubrir nuevas áreas académicas se han creado escuelas sin el presupuesto suficiente que sustente las condiciones de infraestructura, equipamiento y que garanticen la calidad en el proceso de aprendizaje.
- En las 20 facultades existen en promedio entre 2 a 4 escuelas profesionales, configurando un total de 65 escuelas profesionales. Actualmente hay planteamientos generados en algunas escuelas solicitando su reubicación, lo cual requiere un sustento técnico académico adecuado para su definición.
- Asimismo, en algunas escuelas existen áreas que solicitan ser consideradas como una nueva escuela profesional; así como también existen casos de escuelas profesionales que aspiran ser consideradas como una Facultad independiente.
- En el caso de los departamentos, en algunas facultades se registran variados departamentos que configuran la necesidad de una redefinición.
- Resultado de las nuevas tendencias mundiales se han generado cambios en el conocimiento, los que en algunos casos no se han tomado en cuenta para atender la demanda social.
- En resumen, se puede destacar que actualmente no existe un estudio técnico que visualice cómo debería ser nuestra organización académica y hacia donde debe ser el rumbo futuro.

2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

2.0 Ley Universitaria

En el año 2014 el estado peruano expidió una nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220), que norma el funcionamiento de las universidades y tiene como objetivo fundamental: Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. (Art 1, Ley Universitaria)

2.1 Estatuto de la UNMSM

El Estatuto de la UNMSM, aprobado en junio 2016, modifica el modelo de la estructura educativa en los dos ámbitos: pregrado y posgrado articulado con la investigación; habiéndose introducido disposiciones que tienden a una visión y mejoramiento en la gestión universitaria.

En relación a la reestructuración académica de la universidad, **el Estatuto en su Vigésima Primera Disposición Transitoria dispone:** “Una vez instalado, el Consejo Universitario establece una comisión especial con el objetivo de realizar un diagnóstico y hacer las propuestas de reestructuración académica de las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos con la participación de los implicados, docentes y estudiantes, a través de los mecanismos pertinentes. Para que dicho trabajo tenga la efectividad que requiere la institución, se deberá contar con el apoyo de una organización profesional externa especializada en temas universitarios, seleccionada mediante concurso público, para realizar una auditoría académica que comprende el informe del diagnóstico y la propuesta técnica y que tome en cuenta los criterios establecidos para tal efecto en el presente Estatuto.”

En cuanto a la integración de facultades el estatuto en su artículo 23 señala: “Tomando en cuenta los principios y fines que orientan su actividad, la universidad fomenta la integración de facultades cuyo ámbito académico es afín. La integración de facultades se ejecuta agrupando las escuelas profesionales y departamentos académicos que las constituyen según los siguientes criterios:

- a) Afinidad epistemológica y de perfiles curriculares de las carreras profesionales.
- b) Optimización del talento humano, los medios financieros, la infraestructura y logística afín entre las disciplinas que se imparten, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos.
- c) Demanda social debidamente sustentada en estudios técnicos.
- d) Otros que se consideren pertinentes.

2.2 Comisión Especial (CE) del PRA y el Comité Técnico Ad Hoc (CT)

La Alta Dirección de la universidad dispone mediante Resolución Rectoral N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17, la conformación de la Comisión Especial de acuerdo a la establecido en la Vigésima Primera Disposición Transitoria del Estatuto; conformando además un Comité Técnico Ad Hoc-CT con el propósito de proporcionar el soporte técnico necesario en todas las actividades que realice la Comisión Especial, estableciendo su función central y funciones específicas.

3 OBJETIVO

- Compilar componentes académicos fundamentales, cogitando una propuesta de reestructuración académica de las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la universidad.

- Visualizar transversalmente procesos y contenidos flexibles de saberes y desarrollo cognitivo, en un marco del despliegue de la calidad educativa, y fortalecimiento del rumbo de ser y quehacer futuro de la universidad.

4 ALCANCES

Las actividades a desarrollarse serán propuestas en el ámbito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las normas legales, como la ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNMSM y otras que le competan y las Resoluciones Rectorales N° 05379-R-16 y N° 00188-R-17.

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

5.0 Grandes unidades académicas de la universidad

Son órganos de línea del Rectorado:

- Dos (02) vicerrectorados: Académico de Pregrado y el de Investigación y Posgrado (Arts. 10, 11 y 12 del Estatuto)
- Veinte (20) facultades (Art. 21 y 22 del Estatuto)

La facultad es la unidad académica básica de organización y gestión, constituida por docentes, estudiantes y graduados, responsable de la formación profesional de pregrado en un campo del conocimiento, así como del posgrado; de las actividades de investigación, desarrollo e innovación, y de la responsabilidad social universitaria en función de la misión y visión de la universidad y las demandas del país.

Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad.

De acuerdo al artículo 20 del Estatuto las dependencias académicas de la facultad son: la Escuela Profesional, el Departamento Académico, la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado.

5.1 Áreas académico profesionales

De acuerdo al artículo 42 del Estatuto, se establece que las facultades se agrupan en cinco áreas académico profesional; tal como se glosa a continuación:

“Las facultades se hallan agrupadas en cinco (5) áreas académico profesionales, en función del fortalecimiento del trabajo interdisciplinario en una lógica de construcción permanente de una comunidad académica plural e integrada en términos de equidad y respeto al mérito académico. El área académico profesional es el ámbito que reúne a las facultades que cultivan saberes relacionados, con la finalidad de lograr un mejor

desempeño, facilitar la coordinación interdisciplinaria y potenciar el uso de los recursos". (Ver anexo N° 1)

5.2 Escuelas profesionales, departamentos académicos y unidades de posgrado

La Escuela Profesional es la unidad académica encargada de la formación profesional que conduce a la obtención del grado académico de bachiller, título profesional o licenciatura correspondiente, y de otorgar la certificación progresiva por los módulos de competencia que implemente. (Art. 25 del Estatuto). En la actualidad existen 65 escuelas profesionales.

El Departamento Académico es la unidad académica constituida por los docentes de la facultad dedicados a áreas afines del saber, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignatura a requerimientos a requerimiento de las escuelas de estudios generales, escuelas profesionales y unidades de posgrado. Los docentes del departamento realizan actividades de docencia, investigación, responsabilidad social, de gestión académico administrativa, asesoría y tutoría de estudiantes. (Art. 30 del Estatuto). Existen 83 departamentos académicos. (Ver Anexo 2)

Cada facultad cuenta con una Unidad de Posgrado para los estudios de maestrías, doctorados, diplomados, segunda especialización y con una Unidad de Investigación que dirige las actividades de investigación. (Art 36 y 38 del Estatuto).

6 PLAN DE ACCIÓN

6.0 Organización básica del trabajo

6.0.1 Objetivo específico

Categorizar prioridades de componentes académicos para visualizar lo mundial y local, lo singular y universal de actividades de diseño y desarrollo de un Plan de Trabajo.

- Determinar el Plan de Trabajo.
- Operacionalizar y Gestionar las actividades del Plan de Trabajo.
- Sistematizar la interrelación e interdependencia de los actores de interés de la universidad.

6.1 Establecer las Bases del Concurso Internacional

6.1.1 Objetivo Específico.

Establecer prioridades para la generación de valor académico, hacia un nivel superior de actualización de actividades para la formulación de las **Bases del Concurso Internacional** para la contratación de competencias especializadas en temas universitarios de una organización profesional para desarrollar un trazado e informe de propuesta técnica de reestructuración académica-PRA.

6.1.2 Actividades a desarrollarse

- Elaborar los términos de referencia (TdR) para la contratación de un Consultor Internacional que ASESORARÁ en la elaboración de las Bases del Concurso Internacional.
- Identificar a los potenciales consultores internacionales.
- Gestionar la ejecución de la contratación del Consultor Internacional
- Ejecución del trabajo del Consultor Internacional.
- Aprobación de las **Bases del Concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica** por el Comité Especial.

6.1.3 Responsable de la Acción.

Esta acción será realizada por el equipo técnico del CT.

6.2 Trazado Situacional Preliminar (Línea Base)

6.2.1 Objetivo específico

Cogitar los enfoques recurrentes evolutivos hacia la 4ª Revolución Industrial desde lo tradicional, moderno y emergente de la información académica necesaria que asegure un trazado situacional preliminar de contexto académico en cada una de las cinco áreas académico profesionales.

6.2.2 Actividades a desarrollarse

- Determinar formatos y herramientas para recopilar información hacia una minería de datos de las distintas dependencias de la universidad.
- Diagramar la gestión de recopilación y proceso de la información.
- Evidenciar disyunciones académicas y su relegamiento estratégico.
- Diseño del Informe Final y aprobación por la Comisión Especial.
- Demanda bio-social de las EP según tendencia, a cargo de las facultades (TdR lo prepara el Comité Técnico - PRA).

6.2.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes del CT.

6.3 Prospectiva y mega tendencias de las carreras profesionales (Línea Base)

6.3.1 Objetivo específico.

Identificar perfiles de evolución y adaptabilidad de tendencias hacia nuevas tecnologías y nuevas carreras profesionales en el ámbito de construir un desarrollo nacional sustentable en las necesidades del país.

6.3.2 Actividades a desarrollarse

- Ensamblar Talleres-Convertorios sobre nuevos talentos y habilidades para una bio-economía circular de competencias complementarias sustentables en los objetivos sostenibles.
- Categorizar la transformación hologramática de paradigmas con futuro para carreras profesionales y tendencias del talento mundial de nuevas carreras o especialidades a nivel de la educación superior y su adaptabilidad dinámica en la UNMSM en función a los requerimientos del país.
- Contratación de **ASESORÍA EN PROSPECTIVA** para la conducción y desarrollo de los talleres que mejore su adaptabilidad, productividad, calidad de movilizar sistemas cognitivos.
- Implementación y ejecutar la elaboración del Informe Final y su aprobación por la Comisión Especial

6.3.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes del CT.

6.4 Propuesta Técnica de Reestructuración Académica-PRA

6.4.1 Objetivo específico

Contar con la propuesta técnica de reestructuración académica de facultades, escuelas profesionales y departamentos académicas

6.4.2 Actividades a desarrollarse

- Identificación de las potenciales organizaciones profesionales expertas en temas universitarias para realizar el PRA.
- Gestión de convocatoria para la **selección de una organización profesional externa**, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- Gestión de convocatoria para la selección de un **CONSULTOR** Internacional como **SUPERVISOR** del trabajo de la organización profesional externa, otorgamiento de la Buena Pro y contratación.
- Ejecución del PRA por la organización profesional externa.
- Supervisión de la ejecución del trabajo de la organización profesional externa con la asesoría del **CONSULTOR**.
- Evaluación y aprobación del Informe de Reestructuración Académica por el Comité Especial.
- Informe de Reestructuración Académica a la Asamblea Universitaria y su aprobación.

6.4.3 Responsable de la Acción.

Esta actividad será elaborada por los integrantes de la Comisión Especial y el CT.

7 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se adjunta cuadro anexo de las actividades del CE-CT del PRA.

8 PRESUPUESTO OPERATIVO REFERENCIAL

Se adjunta cuadro anexo del presupuesto operativo referencial del CE-CT del PRA.

9 ANEXOS

ANEXO 1- ÁREAS ACADÉMICAS: LAS 5 ÁREAS ACADEMICO PROFESIONALES.

ANEXO2 - FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

ANEXO3 - UBICACIÓN DE LAS FACULTADES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA.

ANEXO 4 - UBICACIÓN DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

ANEXO 1

LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN CINCO GRANDES ÁREAS ACADÉMICAS

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Facultad de Medicina
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Facultad de Medicina Veterinaria
Facultad de Odontología
Facultad de Psicología

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Facultad de Ciencias Físicas
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Matemáticas

ÁREA DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería en Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
Facultad de Ingeniería Industrial
Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
Facultad de Química e Ingeniería Química

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Facultad de Ciencias Administrativas
Facultad de Ciencias Contables
Facultad de Ciencias Económicas

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Facultad de Educación

ANEXO 2

ACTUALES CARRERAS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES FACULTADES

1. **Facultad de Letras y Ciencias Humanas**
 - 1.1. Escuela Profesional de Literatura
 - 1.2. Escuela Profesional de Filosofía
 - 1.3. Escuela Profesional de Lingüística
 - 1.4. Escuela Profesional de Comunicación Social
 - 1.5. Escuela Profesional de Arte
 - 1.6. Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información
 - 1.7. Escuela Profesional de Conservación y Restauración
 - 1.8. Escuela Profesional de Danza
2. **Facultad de Derecho y Ciencia Política**
 - 2.1. Escuela Profesional de Derecho
 - 2.2. Escuela Profesional de Ciencia Política
3. **Facultad de Medicina**
 - 3.1. Escuela Profesional de Medicina Humana
 - 3.2. Escuela Profesional de Obstetricia
 - 3.3. Escuela Profesional de Enfermería
 - 3.4. Escuela Profesional de Tecnología Médica
 - 3.5. Escuela Profesional de Nutrición
4. **Facultad de Ciencias Matemáticas**
 - 4.1. Escuela Profesional de Matemáticas
 - 4.2. Escuela Profesional de Estadística
 - 4.3. Escuela Profesional de Investigación Operativa
 - 4.4. Escuela Profesional de Computación Científica
5. **Facultad de Ciencias Biológicas**
 - 5.1. Escuela Profesional de Ciencias Biológicas
 - 5.2. Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología
 - 5.3. Escuela Profesional de Genética y Biotecnología
6. **Facultad de Ciencias Económicas**
 - 6.1. Escuela Profesional de Economía
 - 6.2. Escuela Profesional de Economía Pública
 - 6.3. Escuela Profesional de Economía Internacional
7. **Facultad de Farmacia y Bioquímica**
 - 7.1. Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
 - 7.2. Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos
 - 7.3. Escuela Profesional de Toxicología
8. **Facultad de Odontología**
 - 8.1. Escuela Profesional de Odontología
9. **Facultad de Educación**
 - 9.1. Escuela Profesional de Educación

17

9.2. Escuela Profesional de Educación Física

10. Facultad de Medicina Veterinaria

10.1. Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

11. Facultad de Química e Ingeniería Química

11.1. Escuela Profesional de Química

11.2. Escuela Profesional de Ingeniería Química

11.3. Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

12. Facultad de Ciencias Administrativas

12.1. Escuela Profesional de Administración

12.2. Escuela Profesional de Administración de Turismo

12.3. Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales

13. Facultad de Ciencias Contables

13.1. Escuela Profesional de Contabilidad

13.2. Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

13.3. Escuela Profesional de Gestión Tributaria

14. Facultad de Ciencias Físicas

14.1. Escuela Profesional de Física

14.2. Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos

15. Facultad de Ciencias Sociales

15.1. Escuela Profesional de Historia

15.2. Escuela Profesional de Antropología

15.3. Escuela Profesional de Sociología

15.4. Escuela Profesional de Arqueología

15.5. Escuela Profesional de Trabajo Social

15.6. Escuela Profesional de Geografía

16. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

16.1. Escuela Profesional de Ingeniería Geológica

16.2. Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica

16.3. Escuela Profesional de Ingeniería Minas

16.4. Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica

16.5. Escuela Profesional de Ingeniería Civil

16.6. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

17. Facultad de Ingeniería Industrial

17.1. Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

17.2. Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones

17.3. Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo

18. Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

18.1. Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

18.2. Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

18.3. Escuela Profesional de Telecomunicaciones

19. Facultad de Psicología

19.1. Escuela Profesional de Psicología

19.2. Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana

20. Facultad de Sistemas e Informática

20.1. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

20.2. Escuela Profesional de Ingeniería de Software

DOCUMENTO : 2.0

PRESUPUESTO REFERENCIAL 2019 - 2020

ACTIVIDADES DEL COMITE TECNICO AD - HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ACADÉMICA DE LA UNMSM

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES AMERICANOS	VALOR EN SOLES	TOTAL POR ACTIVIDAD	PRODUCTO
6.1	Asesoría externa para elaborar bases para licitación del Proyecto de Reestructuración Académica	Secretaría Ejecutiva, servicio de terceros (1)	mensual	19	SOLES	4,000.00		76,000.00	165,300.00	Bases del concurso Internacional del Proyecto de Reestructuración Académica
		Utilería, promoción y difusión, comunicación	mensual	19	SOLES	600.00		11,400.00		
		Profesionales especialistas (2)	mensual	19	SOLES	6,500.00		247,000.00		
		Bolistas (2)	mensual	19	SOLES	480.00		18,240.00		
		Pago al asesor externo	dias	20	DOLARES	1,500.00	30,000.00	104,400.00		
		Impuesto(35%)	dias	20	DOLARES	200.00	10,500.00	36,540.00		
SUB TOTAL 6.1								517,940.00		
6.2	Diagnóstico: Atención y movilidad local de los miembros CT-PRA y grupo de apoyo interno	Movilidad y atenciones	mensual	19	SOLES	800.00		15,200.00	15,200.00	Entregable: Informe de las actividad de diagnostico y prospectiva.
6.2	Gestión de la Actividades del CT-PRA, adquisición de equipo para video conferencias (Via skype)	Compra de equipo laptop core i7, con camara, micrófono y audifonos	unidad	3	SOLES	7,500.00		22,500.00	22,500.00	
6.3	Prospectiva y megatendencias - Talleres	Ejecución de los talleres	taller	5	SOLES	8,000.00		40,000.00	40,000.00	
SUB TOTAL 6.2 + 6.3								77,700.00		
6.4	Gestión de licitación, contratación y desarrollo del Proyecto de Reestructuración Académica UNMSM	Pago a (1) experto Supervisor	dias	40	DOLARES	1,500.00	60,000.00	208,800.00	330,600.00	Informe de las actividades de supervisión
		Impuesto(35%)	dias	40	DOLARES	200.00	21,000.00	73,080.00		
		Alojamiento	dias	40	DOLARES	200.00	8,000.00	27,840.00		
		Alimentación	dias	40	DOLARES	150.00	6,000.00	20,880.00		
		Pago a (6) expertos asesores externos, para cada area académica.	dias	40	DOLARES	2,000.00	480,000.00	1,670,400.00		
		Impuesto(35%)	dias	40	DOLARES	200.00	168,000.00	584,640.00		
SUB TOTAL 6.4								2,877,960.00		
7.0	Otros	Alojamiento(6)	dias	40	DOLARES	200.00	48,000.00	167,040.00	347,360.00	
		Alimentación(6)	dias	40	DOLARES	150.00	36,000.00	125,280.00		
SUB TOTAL 7.0								347,360.00		
TOTAL								3,820,960.00		

05 Diciembre de 2019

TC: 01/2019

3.48

Impuesto:

35%

4

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO AD – HOC DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIMISM

PRIMERA ETAPA : ENERO -SETIEMBRE 2019

(Actividades 6.1 al 6.3 del Plan de Trabajo)

DOCUMENTO 2.1

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR EN DOLARES AMERICANOS	VALOR EN SOLES	PRODUCTO
1	Asesoría externa para elaborar bases para licitación del Proyecto de Reestructuración Académica	Pago diario al asesor externo	días	20	1.500,00	30.000,00	104.400,00	Entregable: Informe de Actividad según lo dispuesto en el Plan de Trabajo
		Impuesto(35%)				10.500,00	36.540,00	
		Alojamiento	días	20	200,00	4.000,00	13.920,00	
		Alimentación	días	20	150,00	3.000,00	10.440,00	
		Secretaría Ejecutiva , servicio de terceros (1)	mensual	9	4.000,00		36.000,00	
2	Grupo de apoyo interno,difusión y comunicación	Profesionales especialistas(2)	mensual	9	6.500,00		117.000,00	Informe del Trabajo de apoyo en el proceso de levantamiento y procesamiento de información en las etapas de diagnóstico y prospectiva.
		Utilería, promoción, difusión y comunicación	mensual	9	600,00		5.400,00	
		Bolistas (2)	mensual	9	480,00		8.640,00	
		Movilidad y atenciones	mensual	9	800,00		7.200,00	
3	Diagnóstico: Atención y movilidad local de los miembros CT-PRA y grupo de apoyo interno	Compra de equipo laptop core i7, con cámara, micrófono y audífonos	unidad	3	7.500,00		22.500,00	Informe de las video conferencias y comunicaciones realizadas
4	Gestión de los Talleres de Prospectiva y Megatendencias	Contratación de asesoría especializada en prospectiva para los talleres de Prospectiva por cada Area Académica Profesional	taller	5	8.000,00		40.000,00	Entregable: Informe de la ejecución de los talleres de trabajo en las cinco Areas Académicas Profesionales.
5	Otros	Imprevistos (10)%					40.204,00	
TOTAL							442.244,00	

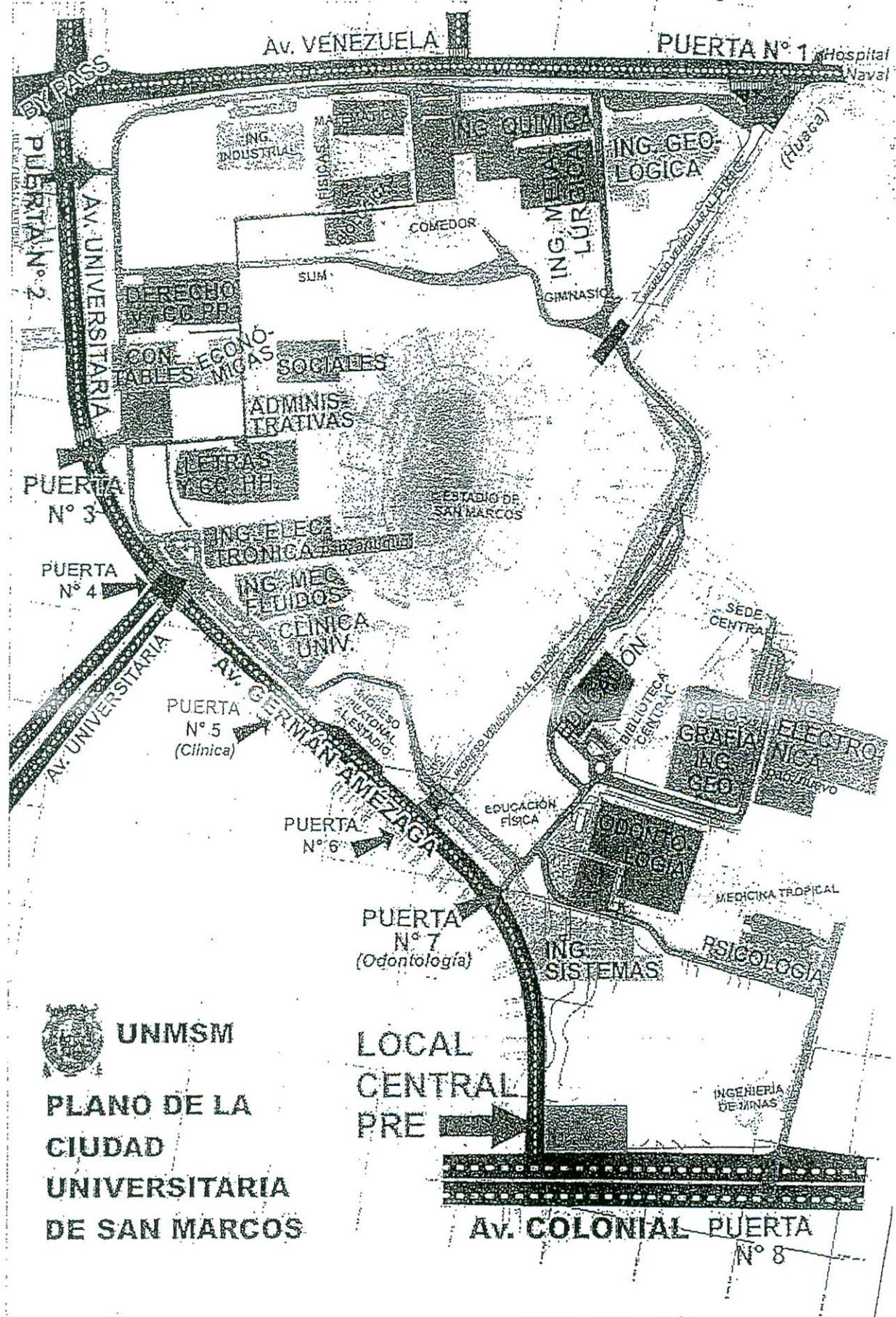
ELABORACION: COMITÉ TÉCNICO PRA

35%

FECHA:05-DIC-2018

Impuesto:

T.C. 3,48




UNMSM
PLANO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE SAN MARCOS

LOCAL CENTRAL PRE

Av. COLONIAL PUERTA N° 8

FACULTAD DE MEDICINA Y FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

MAPA DE UBICACIÓN MEDICINA Y FARMACIA

